



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 21 de 2021

CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA

CONTRATISTA: EDGAR TARCISIO ACEVEDO LONDOÑO

NIT: 70.089.071

OBJETO: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN PAREDES, TECHOS, PUERTAS Y OTROS, SECCIÓN PRNICAL Y CONRADO GONZÁLEZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

VALOR EN PESOS: \$5,600,000

VALOR EN LETRAS: Cinco millones seiscientos mil Pesos

PLAZO: 15 días

FECHA DE INICIO: 25 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de diciembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 25 de noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO celebró el contrato N° 21 de 2021 con EDGAR TARCISIO ACEVEDO LONDOÑO NIT 70.089.071 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN PAREDES, TECHOS, PUERTAS Y OTROS, SECCIÓN PRNICAL Y CONRADO GONZÁLEZ DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones seiscientos mil Pesos y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 21 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 21 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5,600,000
Valor ejecutado	\$5,600,000
Valor pagado al Contratista	\$5,600,000
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 21 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO
MUNICIPIO DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Creada mediante Resolución Municipal No. 033BIS del 22 de abril de 2003 y
Resolución 9932 de noviembre 16 de 2006 que aprueba la Media
NIT. 811040275-1 DANE 105001002305

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 21 de 2021 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2021

JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO
Rector(a)

EDGAR TARCISIO ACEVEDO LONDONO
Contratista CC. 70.089.071